



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



2023: 200 años Veracruz cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Oficio Núm. SEDEMA/UA/RM/O1083/2023

Asunto: Notificación fallo de la Licitación Pública Núm. LO-930091897-01-23

Xalapa, Veracruz 09 de mayo de 2023

CONSTRUCTORA SANTIAGO DE LOS VALLES, S.A. DE C.V.

Representante legal: Ing. Roberto Rivera Ramírez

Domicilio: Calle Cardenal entre Faisán y Paloma No. 301,

Colonia Las Huastecas, C.P. 79090, Ciudad Valles, San Luis Potosí.

Correo Electrónico: constructorasv@yahoo.com.mx

Teléfono: 7828214073

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento; y en la Bases Décimo Cuarta que rigen la presente Licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para el Procedimiento de Licitación Pública Número LO-930091897-01-23, RELATIVA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CELDA EN EL RELLENO SANITARIO DE PÁNUCO, VER. (INCLUYE SANEAMIENTO DE CELDA EXISTENTE), hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes y del cual se anexa copia simple:

SE RESUELVE

Que evaluadas las propuestas técnica y económica de los licitantes: Constructora Santiago de los Valles S.A. de C.V., Anhevi Constructora e Inmobiliaria S.A. de C.V., C. Mario Iván Cardeña Ortega y C. Oscar Cruz Badillo, se determina que:

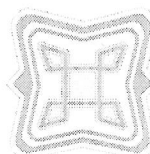
PRIMERO. Se considera procedente adjudicar el Contrato correspondiente a los trabajos de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado para el Proyecto RELATIVA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CELDA EN EL RELLENO SANITARIO DE PÁNUCO, VER. (INCLUYE SANEAMIENTO DE CELDA EXISTENTE), al licitante Anhevi Constructora e Inmobiliaria S.A. de C.V., de conformidad con lo estipulado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 63, 64 y 65; así como las demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDO. Lo anterior en virtud de que resulta ser una proposición solvente, además de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, de conformidad con el fallo que se emite por la Comisión Evaluadora de la Licitación de la Secretaría de Medio Ambiente, por un importe de \$12,998,426.06 (Doce millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos veintiséis pesos 06/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al valor agregado. Y un monto total por un importe de \$15,078,174.23 (Quince millones setenta y ocho mil ciento setenta y cuatro tres pesos 23/100 M.N), con el Impuesto al valor agregado incluido.

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano,
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tel: 01 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



TERCERO. Previo a la suscripción del contrato; la Secretaría de Medio Ambiente deberá remitir copia simple de la documentación para fines informativos a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Subsecretaría de Egresos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO. El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Anastasio Bustamante esquina Manlio Fabio Altamirano, Colonia Centro, C.P. 91000 de esta ciudad Capital, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación del fallo, previa entrega de las pólizas de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS por el Diez por ciento (10%) del monto contratado y por el cien por ciento (100%) del monto de los anticipos, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas y 91 de su Reglamento.

QUINTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Medio Ambiente y al Órgano Interno de Control en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

SEXTO. El presente dictamen es emitido por la Comisión de Licitación cuyos integrantes, firman al margen y al calce del mismo.

Atentamente

L. A. E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa

C.C.P.

Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. - Su superior conocimiento. - Presente
Ing. Adriana Reyes Toledo, Directora de Control de la Contaminación y Evaluación Ambiental. - Para su conocimiento.
L.D. Mercedes del Alba Navarra Aguilar. - Titular del Órgano Interno de Control.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



2023: 200 años Veracruz cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Oficio Núm. SEDEMA/UA/RM/O1084/2023

Asunto: Notificación fallo de la Licitación Pública Núm. LO-930091897-01-23

Xalapa, Veracruz 09 de mayo de 2023

ANHEVI CONSTRUCTRA E INMOBILIARIA, S.A. de C.V.

Representante legal: C. Andrés Hernández Viveros

Domicilio: Calle Libertad No. 28 Interior 4,
Colonia Centro, C.P. 91300, Banderilla, Veracruz.

Correo Electrónico: anhevisadecv@gmail.com.

Teléfono: 2288113045

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento; y en la Bases Décimo Cuarta que rigen la presente Licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para el Procedimiento de Licitación Pública Número LO-930091897-01-23, RELATIVA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CELDA EN EL RELLENO SANITARIO DE PÁNUCO, VER. (INCLUYE SANEAMIENTO DE CELDA EXISTENTE), hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes y del cual se anexa copia simple:

SE RESUELVE

Que evaluadas las propuestas técnica y económica de los licitantes: Constructora Santiago de los Valles S.A. de C.V., Anhevi Constructora e Inmobiliaria S.A. de C.V., C. Mario Iván Cardeña Ortega y C. Oscar Cruz Badillo, se determina que:

PRIMERO. Se considera procedente adjudicar el Contrato correspondiente a los trabajos de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado para el Proyecto RELATIVA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CELDA EN EL RELLENO SANITARIO DE PÁNUCO, VER. (INCLUYE SANEAMIENTO DE CELDA EXISTENTE), al licitante Anhevi Constructora e Inmobiliaria S.A. de C.V., de conformidad con lo estipulado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 63, 64 y 65; así como las demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDO. Lo anterior en virtud de que resulta ser una proposición solvente, además de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, de conformidad con el fallo que se emite por la Comisión Evaluadora de la Licitación de la Secretaría de Medio Ambiente, por un importe de \$12,998,426.06 (Doce millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos veintiséis pesos 06/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al valor agregado. Y un monto total por un importe de \$15,078,174.23 (Quince millones setenta y ocho mil ciento setenta y cuatro tres pesos 23/100 M.N), con el Impuesto al valor agregado incluido.

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano,
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



TERCERO. Previo a la suscripción del contrato; la Secretaría de Medio Ambiente deberá remitir copia simple de la documentación para fines informativos a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Subsecretaría de Egresos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO. El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Anastasio Bustamante esquina Manlio Fabio Altamirano, Colonia Centro, C.P. 91000 de esta ciudad Capital, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación del fallo, previa entrega de las pólizas de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS por el Diez por ciento (10%) del monto contratado y por el cien por ciento (100%) del monto de los anticipos, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas y 91 de su Reglamento.

QUINTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Medio Ambiente y al Órgano Interno de Control en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

SEXTO. El presente dictamen es emitido por la Comisión de Licitación cuyos integrantes, firman al margen y al calce del mismo.

Atentamente

L. A. E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa

C.C.P.

Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. - Su superior conocimiento. - Presente
Ing. Adriana Reyes Toledo, Directora de Control de la Contaminación y Evaluación Ambiental. - Para su conocimiento.
L.D. Mercedes del Alba Navarra Aguilar. - Titular del Órgano Interno de Control.



2023: 200 años Veracruz cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
UNIDAD ADMINISTRATIVA

Oficio Núm. SEDEMA/UA/RM/O1085/2023

Asunto: Notificación fallo de la Licitación Pública Núm.LO-930091897-01-23
Xalapa, Veracruz 09 de mayo de 2023

C. MARIO IVÁN CARDEÑA ORTEGA

Domicilio: Avenida Éxito Departamento 5 Interior 2,
Colonia Balcones de Xalapa, C.P. 91194, Xalapa, Veracruz.
Correo Electrónico: Mico_2023@gmail.com.
Teléfono: 2281132857.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento; y en la Bases Décimo Cuarta que rigen la presente Licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para el Procedimiento de Licitación Pública Número LO-930091897-01-23, RELATIVA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CELDA EN EL RELLENO SANITARIO DE PÁNUCO, VER. (INCLUYE SANEAMIENTO DE CELDA EXISTENTE), hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes y del cual se anexa copia simple:

SE RESUELVE

Que evaluadas las propuestas técnica y económica de los licitantes: Constructora Santiago de los Valles S.A. de C.V., Anhevi Constructora e Inmobiliaria S.A. de C.V., C. Mario Iván Cardeña Ortega y C. Oscar Cruz Badillo, se determina que:

PRIMERO. Se considera procedente adjudicar el Contrato correspondiente a los trabajos de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado para el Proyecto RELATIVA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CELDA EN EL RELLENO SANITARIO DE PÁNUCO, VER. (INCLUYE SANEAMIENTO DE CELDA EXISTENTE), al licitante Anhevi Constructora e Inmobiliaria S.A. de C.V., de conformidad con lo estipulado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 63, 64 y 65; así como las demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDO. Lo anterior en virtud de que resulta ser una proposición solvente, además de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, de conformidad con el fallo que se emite por la Comisión Evaluadora de la Licitación de la Secretaría de Medio Ambiente, por un importe de \$12,998,426.06 (Doce millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos veintiséis pesos 06/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al valor agregado. Y un monto total por un importe de \$15,078,174.23 (Quince millones setenta y ocho mil ciento setenta y cuatro tres pesos 23/100 M.N), con el Impuesto al valor agregado incluido.



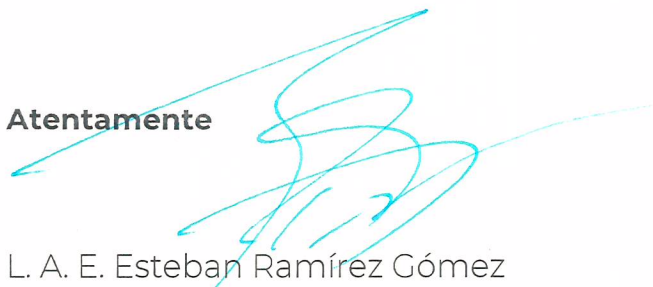
TERCERO. Previo a la suscripción del contrato; la Secretaría de Medio Ambiente deberá remitir copia simple de la documentación para fines informativos a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Subsecretaría de Egresos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO. El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Anastasio Bustamante esquina Manlio Fabio Altamirano, Colonia Centro, C.P. 91000 de esta ciudad Capital, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación del fallo, previa entrega de las pólizas de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS por el Diez por ciento (10%) del monto contratado y por el cien por ciento (100%) del monto de los anticipos, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas y 91 de su Reglamento.

QUINTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Medio Ambiente y al Órgano Interno de Control en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

SEXTO. El presente dictamen es emitido por la Comisión de Licitación cuyos integrantes, firman al margen y al calce del mismo.

Atentamente



L. A. E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa

C.C.P.

Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. - Su superior conocimiento. - Presente
Ing. Adriana Reyes Toledo, Directora de Control de la Contaminación y Evaluación Ambiental. - Para su conocimiento.
L.D. Mercedes del Alba Navarra Aguilar. - Titular del Órgano Interno de Control.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



2023: 200 años Veracruz cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Oficio Núm. SEDEMA/UA/RM/O1086/2023

Asunto: Notificación fallo de la Licitación Pública Núm. LO-930091897-01-23

Xalapa, Veracruz 09 de mayo de 2023

C. OSCAR CRUZ BADILLO

Domicilio: Andador El Mirador Número 4,
Colonia mesa de Guayabo, C.P. 91010, Xalapa, Veracruz.
Correo Electrónico: cruzbadillo1@gmail.com.
Teléfono: 2283481096.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento; y en la Bases Décimo Cuarta que rigen la presente Licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para el Procedimiento de Licitación Pública Número LO-930091897-01-23, RELATIVA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CELDA EN EL RELLENO SANITARIO DE PÁNUCO, VER. (INCLUYE SANEAMIENTO DE CELDA EXISTENTE), hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes y del cual se anexa copia simple:

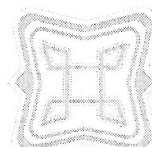
SE RESUELVE

Que evaluadas las propuestas técnica y económica de los licitantes: Constructora Santiago de los Valles S.A. de C.V., Anhevi Constructora e Inmobiliaria S.A. de C.V., C. Mario Iván Cardeña Ortega y C. Oscar Cruz Badillo, se determina que:

PRIMERO. Se considera procedente adjudicar el Contrato correspondiente a los trabajos de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado para el Proyecto RELATIVA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CELDA EN EL RELLENO SANITARIO DE PÁNUCO, VER. (INCLUYE SANEAMIENTO DE CELDA EXISTENTE), al licitante Anhevi Constructora e Inmobiliaria S.A. de C.V., de conformidad con lo estipulado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 63, 64 y 65; así como las demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDO. Lo anterior en virtud de que resulta ser una proposición solvente, además de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, de conformidad con el fallo que se emite por la Comisión Evaluadora de la Licitación de la Secretaría de Medio Ambiente, por un importe de \$12,998,426.06 (Doce millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos veintiséis pesos 06/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al valor agregado. Y un monto total por un importe de \$15,078,174.23 (Quince millones setenta y ocho mil ciento setenta y cuatro tres pesos 23/100 M.N), con el Impuesto al valor agregado incluido.

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano,
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

TERCERO. Previo a la suscripción del contrato; la Secretaría de Medio Ambiente deberá remitir copia simple de la documentación para fines informativos a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Subsecretaría de Egresos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO. El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Anastasio Bustamante esquina Manlio Fabio Altamirano, Colonia Centro, C.P. 91000 de esta ciudad Capital, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación del fallo, previa entrega de las pólizas de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS por el Diez por ciento (10%) del monto contratado y por el cien por ciento (100%) del monto de los anticipos, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas y 91 de su Reglamento.

QUINTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Medio Ambiente y al Órgano Interno de Control en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

SEXTO. El presente dictamen es emitido por la Comisión de Licitación cuyos integrantes, firman al margen y al calce del mismo.

Atentamente

L. A. E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa

C.C.P.

Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. - Su superior conocimiento. - Presente
Ing. Adriana Reyes Toledo, Directora de Control de la Contaminación y Evaluación Ambiental. - Para su conocimiento.
L.D. Mercedes del Alba Navarra Aguilar. - Titular del Órgano Interno de Control.